





## **Auditoria Interna**

San José, 29 de septiembre 2021 JD-INTA-173-2021 Auditoria Interna

Señores (a):

Alfredo Bolaños Herrera - Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico Graciela Chaves Ramírez – Directora Administrativa Financiera Enrique Martínez Vargas – Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica INTA

<u>Asunto:</u> Seguimiento a recomendaciones pendientes de la Auditoria Interna corte al 27/09/2021.

## Estimados señores (as):

En la revisión de seguimientos de recomendaciones pendientes de la Auditoria Interna con corte al <u>27 de septiembre 2021</u>, les comunicamos que para esa fecha existe: <u>2 recomendaciones vencidas y 3 recomendaciones cuyo plazo vence el próximo 31/12/2021</u>, las cuales son responsabilidad del <u>Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Directora Administrativa Financiera y Jefe de la Unidad de Cooperación <u>Técnica</u>, a continuación, el detalle:</u>

| Informe                  | Hallazgo  | RECOMENDACIONES EMITIDAS   | Comentarios de la<br>Auditoria Interna   | FECHA DE<br>AMPLIACION<br>APROBADA<br>al 27-09-2021 |
|--------------------------|---|--|--|---|
| INF-CI-INTA-001-<br>2017 | 14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo | 2- Coordinar lo correspondiente entre la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Dirección de Gestión de Proyectos para determinar la cantidad y detalle de activos adquiridos con proyectos de financiamiento externo desde la creación del INTA (con la promulgación de la Ley N°8149) hasta la fecha, para ello se deberá al menos contemplar las siguientes actividades de control: | Para este año 2021 no se<br>determinan acciones<br>realizadas por la<br>Administración | 31/12/2020<br>Plazo vencido                         |
| INF-CI-INTA-001-<br>2017 | 14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo | c- Una vez determinada toda la información de los activos que al final de cada proyecto quedaron como patrimonio del INTA, deberán realizarse las gestiones respetivas para registrar dichos activos como donaciones según los lineamientos establecidos en el artículo N°19 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Pública.   | Para este año 2021 no se<br>determinan acciones<br>realizadas por la<br>Administración | 30/6/2020<br>Plazo vencido                          |







## **Auditoria Interna**

| Informe                  | Hallazgo  | RECOMENDACIONES EMITIDAS  | Comentarios de la Auditoria<br>Interna   | FECHA DE<br>AMPLIACION<br>APROBADA<br>al 27-09-2021 |
|--------------------------|---|---|--|---|
| INF-CI-INTA-001-<br>2017 | 14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo | d- Coordinar lo correspondientes para el registro en SIBINET y plaqueo de esos bienes, bajo los lineamientos de control que determina el "Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Pública". Adicionalmente se deberá coordinar con la Contabilidad General para que se realicen los ajustes correspondientes al gasto de depreciación de los bienes donados según lo que establece para tal efecto las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público | Para este año 2021 no se<br>determinan acciones realizadas por<br>la Administración  | 31/12/2021 Plazo vigente                            |
| INF-CI-INTA-001-<br>2017 | 14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo | e-En caso de no encontrar físicamente los activos adquiridos con proyectos de financiamiento externo, según la información proporcionada por el Ente Cooperador, se deberán gestionar las investigaciones preliminares para establecer las responsabilidades disciplinarias, civiles y judiciales según corresponda.  | Para este año 2021 no se<br>determinan acciones realizadas por<br>la Administración. | 31/12/2021 Plazo vigente                            |
| INF-CI-INTA-001-<br>2017 | 14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo | f- Tomar en cuenta en cuenta el proyecto COS-5030-AIEA/INTA de Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) para el proceso de donación que se está solicitando en esta recomendación tomando en consideración que este proyecto no cuenta con un convenio firmado.  | Para este año 2021 no se<br>determinan acciones realizadas por<br>la Administración. | 31/12/2021 Plazo vigente                            |

Por tanto, se les solicita que en <u>el término de 5 días hábiles</u> nos informe sobre las acciones que han tomado para implementar las recomendaciones arriba señaladas y/o la extensión de plazo para finalizar las actividades pendientes.

Les agradezco su colaboración con nuestra solicitud, sin otro particular, se suscribe.

Jimmy Gómez Valerio Auditor Encargado, Auditoria Interna Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.



CC: Arturo Solórzano Arroyo – Director Ejecutivo Álvaro Rodríguez Aguilar – Subdirector Ejecutivo. Fanny Arce Alvarado – Auditora Interna